Revista de los Docentes Privados

LA TIZA

Noviembre / 99

La educación frente al tercer milenio

SADOP

- Negociación colectiva
- Resolución MTSS !
- Debate sobre el financiamiento educativo ?

editorial

Después de varios meses LA TIZA vuelve a tomar contacto con Uds. en un nuevo escenario político y con importantes novedades para los docentes privados.

El SADOP renovó su conducción en todos sus niveles reforzando el valor estratégico de la unidad interna como factor de consolidación y proyección de la organización sindical.

En ese contexto, la OSDOP –Obra Social de los Docentes Privados– se afirma como la obra social de los trabajadores del sector. La vigencia y el mejoramiento del sistema de obras sociales sindicales constituyen para la entidad su principal desafío.

El crecimiento y el desarrollo organizativo continúan siendo objetivos de la gestión. La sistematización de la capacitación sindical se presenta como uno de los ejes sobres los cuales girará el proceso del SADOP en estos cuatro años.

Sin lugar a dudas, la firma del acta-acuerdo en el ámbito del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación el 4 de noviembre ppdo., es el hecho político de mayor trascendencia del año para los docentes privados. Después de injustificadas demoras e inexplicables argumentos, el conjunto real de las entidades propietarias del sector suscribió un acta –cuyo texto se reproduce en el interior de la revista– que implica un paso adelante en el proceso de defensa y promoción de los derechos de los trabajadores docentes privados.

Llegamos hasta fin de año compartiendo con el resto de la docencia el conflicto del financiamiento educativo. El problema está –verá el lector cuando analice estas páginas– sin resolver. SADOP elabora un PROYECTO de LEY alternativo para proponer un sistema de financiamiento real que recupere los postulados, directamente ignorados, de la Ley federal de Educación. Mientras tanto sostenemos el derecho de todos los docentes privados a cobrar el incremento salarial que surge de la ley que crea el Fondo de Incentivo Docente.

La Argentina tiene, a partir del 24 de octubre, nuevos y serios desafíos. El principal de ellos, a nuestro criterio, es la construcción de los consensos necesarios para impulsar el crecimiento económico y la justa distribución de la riqueza.

Esta profunda vocación de diálogo y aporte sectorial al conjunto social es una apuesta en la que SADOP marcó su posición: desde la defensa irrestricta de los legítimos derechos de los trabajadores avanzar hacia acuerdos y concertaciones que promuevan la justicia social.

El movimiento obrero, los sectores de las PYMES y la industria nacional y nuestros empleadores son testigos de la autenticidad y coherencia de nuestro pensamiento que se concreta en actitudes y hechos político–sindicales en los distintos niveles y espacios territoriales en los que se expresa la organización.

El fin del milenio nos encuentra en pleno desarrollo, con profundos desafíos y nuevos escenarios. En un clima de respeto por las políticas educativas que promoverá el nuevo gobierno nacional, la ciudad autónoma y las jurisdicciones provinciales, el SADOP ratifica su postura de apoyar críticamente los procesos de transformación educativa en tanto y en cuanto garanticen cada puesto de trabajo, faciliten la capacitación docente paga y en servicio y promuevan más y mejor educación para todos los argentinos.

LA TIZA junto con el SADOP ingresa en otra etapa. Su historia es rica, se ha instalado en diversos ambientes del orden nacional e internacional. La revista del SADOP ha sido reconocida por dirigentes sociales, hombres del pensamiento y la cultura y compañeros del sindicalismo, entre otros.

Nuestro objetivo es permanecer con aquel mensaje y, al mismo tiempo, entablar una comunicación dinámica y creativa con los cuadros sindicales del SADOP, nuestros afiliados y los docentes privados en general.

Por ello, LA TIZA incorpora informaciones, experiencias innovadoras de los docentes privados, novedades bibliográficas del Centro Documental y otros enfoques y secciones que el tiempo y la experiencia, rica en sabiduría, irá indicando.

Seguramènte, nuestros lectores recibirán este ejemplar en las semanas previas a la NAVIDAD del JUBILEO. Nuestro deseo – compañero docente– es que realicemos el HOMBRE NUEVO trabajando por una nación donde sean prioridades la JUSTICIA SOCIAL y la SOLIDARIDAD.

Hasta pronto.

Consejo Directivo Nacional

La Negociación

Facsímil del acta rubricada en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación entre el Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP - en representación de todos los docentes privados del país y la Junta Coordinadora de Instituciones Privadas de la República Argentina - COORDIEP - y la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas - CAIEP - en representación de los empleadores, en la que ambos sectores nominan a sus representantes para la constitución de la COMISION NEGOCIADORA.

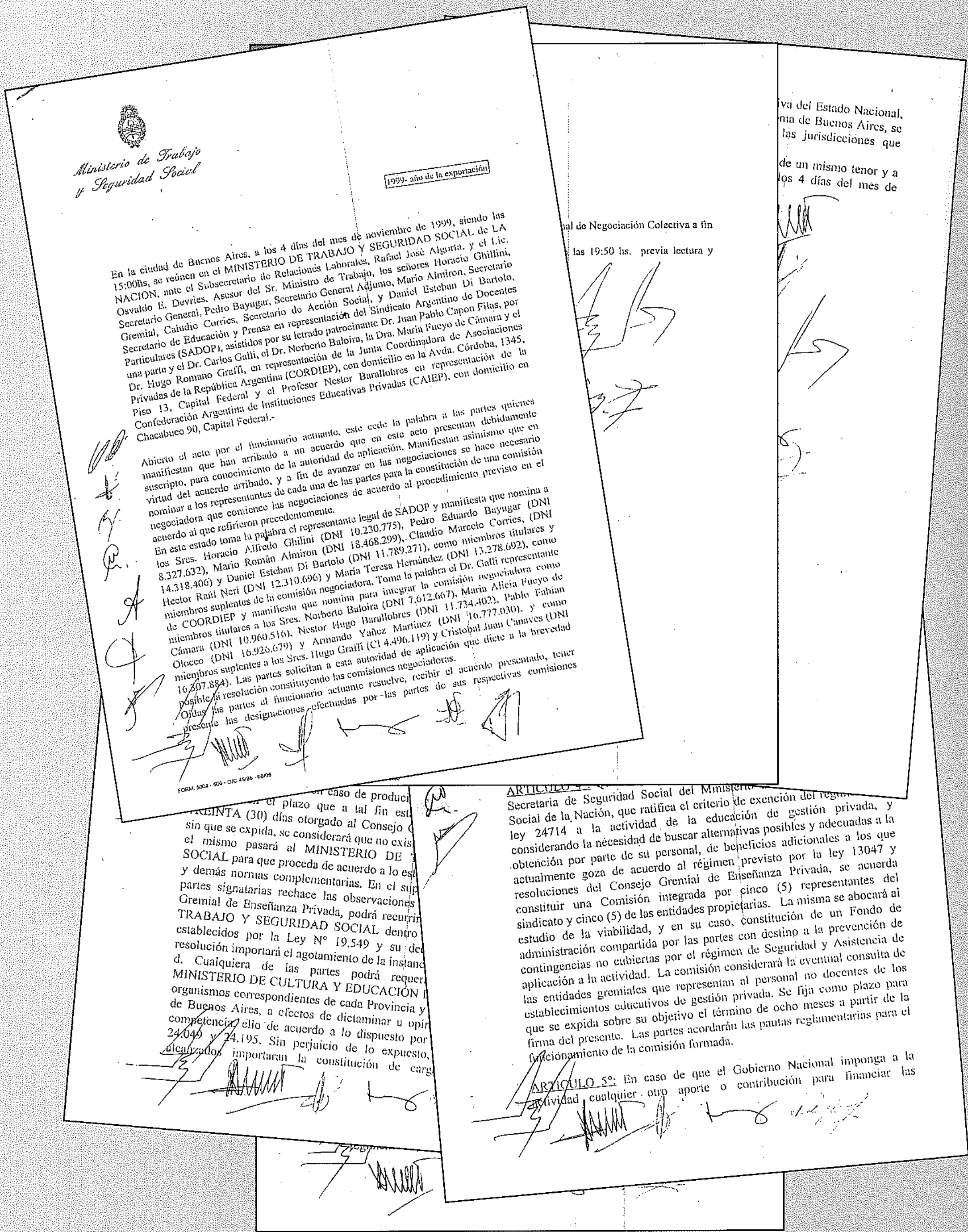

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

1999- año de la exportación

En la ciudad de Buenos Aires, a los 4 días del mes de noviembre de 1999, siendo las 15:00hs, se reúnen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de LA NACION, ante el Subsecretario de Relaciones Laborales, Rafael José Algorta, y el Lic. Osvaldo E. Devries, Asesor del Sr. Ministro de Trabajo, los señores Horacio Ghillini, Secretario General, Pedro Bayugar, Secretario General Adjunto, Mario Almiron, Secretario Gremial, Caludio Corries, Secretario de Acción Social, y Daniel Esteban Di Bartolo, Secretario de Educación y Prensa en representación del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), asistidos por su letrado patrocinante Dr. Juan Pablo Capon Filas, por una parte y el Dr. Carlos Galli, el Dr. Norberto Baloira, la Dra. María Fueyo de Cámara y el Dr. Hugo Romano Graffi, en representación de la Junta Coordinadora de Asociaciones Privadas de la República Argentina (CORDIEP), con domicilio en la Avda. Córdoba, 1345, Piso 13, Capital Federal y el Profesor Nestor Barallobres en representación de la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP), con domicilio en Chacabuco 90, Capital Federal.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, este cede la palabra a las partes quienes manifiestan que han arribado a un acuerdo que en este acto presentan debidamente suscripto, para conocimiento de la autoridad de aplicación. Manifiestan asimismo que en virtud del acuerdo arribado, y a fin de avanzar en las negociaciones se hace necesario nominar a los representantes de cada una de las partes para la constitución de una comisión negociadora que comience las negociaciones de acuerdo al procedimiento previsto en el acuerdo al que refirieron precedentemente.
En este estado toma la palabra el representante legal de SADOP y manifiesta que nomina a los Sres. Horacio Alfredo Ghilini (DNI 10.230.775), Pedro Eduardo Bayugar (DNI 8.327.632), Mario Román Almiron (DNI 18.468.299), Claudio Marcelo Corries, (DNI 14.318.406) y Daniel Esteban Di Bartolo (DNI 11.789.271), como miembros titulares y Hector Raúl Neri (DNI 12.310.696) y María Teresa Hernández (DNI 13.278.692), como miembros suplentes de la comisión negociadora. Toma la palabra el Dr. Galli representante de COORDIEP y manifiesta que nomina para integrar la comisión negociadora como miembros titulares a los Sres. Norberto Baloira (DNI 7.612.667), María Alicia Fueyo de Cámara (DNI 10.960.516), Nestor Hugo Barallobres (DNI 11.734.402), Pablo Fabian Olocco (DNI 16.926.679) y Armando Yañez Martinez (DNI 16.777.030), y como miembros suplentes a los Sres. Hugo Graffi (CI 4.496.119) y Cristobal Juan Canaves (DNI 16.307.884). Las partes solicitan a esta autoridad de aplicación que dicte a la brevedad posible la resolución constituyendo las comisiones negociadoras.
Oídas las partes el funcionario actuante resuelve, recibir el acuerdo presentado, tener presente las designaciones efectuadas por las partes de sus respectivas comisiones

FORM. 5003 - 500 - D/C 45/96 - 08/96

ARTICULO 4°: ...
Secretaría de Seguridad Social del Ministerio ...
Social de la Nación, que ratifica el criterio de exención del régimen ...
ley 24714 a la actividad de la educación de gestión privada, y
considerando la necesidad de buscar alternativas posibles y adecuadas a la
obtención por parte de su personal, de beneficios adicionales a los que
actualmente goza de acuerdo al régimen previsto por la ley 13047 y
resoluciones del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, se acuerda
constituir una Comisión integrada por cinco (5) representantes del
sindicato y cinco (5) de las entidades propietarias. La misma se abocará al
estudio de la viabilidad, y en su caso, constitución de un Fondo de
administración compartida por las partes con destino a la prevención de
contingencias no cubiertas por el régimen de Seguridad y Asistencia de
aplicación a la actividad. La comisión considerará la eventual consulta de
las entidades gremiales que representan al personal no docentes de los
establecimientos educativos de gestión privada. Se fija como plazo para
que se expida sobre su objetivo el término de ocho meses a partir de la
firma del presente. Las partes acordarán las pautas reglamentarias para el
funcionamiento de la comisión formada.

ARTICULO 5°: En caso de que el Gobierno Nacional imponga a la actividad cualquier otro aporte o contribución para financiar las

COLECTIVA

Transcripción del Acuerdo rubricado en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación entre el Sindicato Argentino de Docentes Particulares - SADOP - en representación de todos los docentes privados del país y la Junta Coordinadora de Instituciones Privadas de la República Argentina - COORDIEP - y la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas - CAIEP - en representación de los empleadores, donde las partes además de reconocerse la calidad de entidades suficientemente representativas de la actividad educativa de gestión privada, determinan el ámbito territorial y personal del acuerdo y constituyen una comisión para estudiar la viabilidad de un fondo con destino a la prevención de contingencias no cubiertas por el régimen de seguridad y asistencia de aplicación a la actividad educativa de gestión privada.

Asimismo establecen el marco normativo aplicable y los procedimientos para la negociación colectiva.

En la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de 1999, siendo las 15:00 hs, se reúnen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL de LA NACIÓN, ante el Subsecretario de Relaciones Laborales, Rafael José Algorta, y el Lic. Osvaldo E. Devries, Asesor del Sr. Ministro de Trabajo, los señores Horacio Ghillini, Secretario General, Pedro Bayugar, Secretario General Adjunto, Mario Almirón, Secretario Gremial, Claudio Corries, Secretario de Acción Social, y Daniel Esteban Di Bártolo, Secretario de Educación y Prensa en representación del Sindicato Argentino de Docentes Particulares (SADOP), asistidos por su letrado patrocinante Dr. Juan Pablo Capón Filas, por una parte y el Dr. Carlos Galli, el Dr. Norberto Baloira, la Dra. María Fueyo de Cámara y el Dr. Hugo Romano Graffi en representación de la junta coordinadora de Asociaciones Privadas de la República Argentina (CORDIEP), con domicilio en la Avda. Córdoba 1345, Piso 13, Capital Federal, y el Prof. Néstor Barallobres en representación de la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas (CAIEP) con domicilio en Chacabuco 90, Capital Federal.-

Abierto el acto por el funcionario actuante, éste cede la palabra a las partes, quienes manifiestan que han arribado a un acuerdo que en este acto presentan debidamente suscripto, para conocimiento de la autoridad de aplicación. Manifiestan asimismo que en virtud del acuerdo arribado, y a fin de avanzar en las negociaciones se hace necesario nominar a los representantes de cada una de las partes para la constitución de una comisión negociadora que comience las negociaciones de acuerdo al procedimiento previsto en el acuerdo al que refirieron precedentemente.

En este estado toma la palabra el representante legal de SADOP y manifiesta que nomina a los Sres. Horacio Alfredo Ghillini (DNI 10.230.775), Pedro Eduardo Bayugar (DNI 8.327.632), Mario Román Almirón (DNI 18.468.299), Claudio Marcelo Corriés (DNI 14.318.406) y Daniel Esteban Di Bártolo (DNI 11.789.271) como miembros titulares y Héctor Raúl Neri (DNI 12.310.696) y María Teresa Hernández (DNI 13.278.692), como miembros suplentes de la comisión negociadora. Toma la palabra el Dr. Galli, representante de COORDIEP y manifiesta que domina para integrar la comisión negociadora como miembros titulares a los Sres. Norberto Baloira (DNI 7.612.667), María Alicia Fueyo de Cámara (DNI 10.960.516) Néstor Hugo Barallobres (DNI 11.734.402) Pablo Fabián Olocco (DNI 16.926.679) y Armando Yáñez Martínez (DNI 16.777.030) y como miembros suplentes a los Sres. Hugo Graffi (CI 4.496.119) y Cristóbal Juan Canaves (DNI 16.307.884). Las partes solicitan a esta autoridad de aplicación que dicte a la brevedad posible la resolución constituyendo las comisiones negociadoras.

Oídas las partes el funcionario actuante resuelve, recibir el acuerdo presentado, tener presente las designaciones efectuadas por las partes de sus respectivas comisiones negociadoras y girar las actuaciones a la Dirección Nacional de Negociación Colectiva a fin de que esa partición dicte la resolución que corresponda. No siendo para más, se da por finalizado el acto siendo las 19:50hs. previa lectura y ratificación por ante mi, funcionario que certifico.

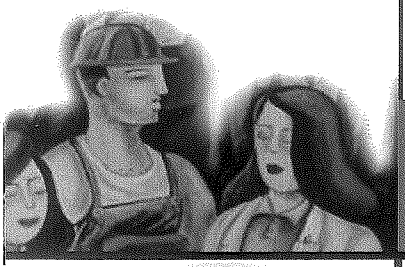

La Negociación

ACUERDO

Entre La Junta Coordinadora de Asociaciones de la Enseñanza Privada de la República Argentina - COORDIEP- con domicilio en Avda. Córdoba 1345, Piso 13, representada en este acto por el Dr. Carlos José Galli, el Dr. Norberto Baloira, la Dra. María Fueyo de Cámara y el Dr. Hugo Romano Graffi y la Confederación Argentina de Instituciones Educativas Privadas -CAIEP representada en este acto por el Prof. Néstor Barallobres, con domicilio en Chacabuco 90, por la parte empleadora y por los trabajadores Docentes de establecimientos educativos particulares o privados, el Sindicato Argentino de Docentes Particulares en adelante también denominado S.A.D.O.P., con Personería Gremial Nro. 90, representado en este acto por el Secretario General Horacio Alfredo Ghillini, el Secretario Adjunto y Administrativo, Pedro Eduardo Bayugar, el Secretario Gremial Mario Almirón, el Secretario de Acción Social Claudio Corries y el Secretario de Educación y Prensa Daniel Esteban Di Bártolo, con domicilio en Carlos Calvo 836, todas las entidades domiciliadas legalmente en la Ciudad de Buenos Aires, han resuelto celebrar el presente acuerdo teniendo en cuenta las siguientes

CONSIDERACIONES

Las partes manifiestan que recíprocamente se reconocen la calidad de entidades suficientemente representativas de la actividad educativa de gestión privada o particular de todos los niveles y modalidades, con exclusión del personal administrativo, de maestranza y de servicio. La representación empleadora no alcanza a los institutos católicos de gestión privada de Misiones, Neuquén, San Luis y Río Negro, en razón de haberse excluído expresamente de acuerdo a lo previsto en el estatuto vigente de Consudec aprobado por la Conferencia Episcopal Argentina.

Teniendo en cuenta la consideración precedente las partes acuerdan:

ARTICULO 1º: Que el ámbito territorial y personal de aplicación del presente será el que determine la Personería Gremial Nº 90 del Sindicato Argentino de Docentes Particulares, por lo que el presente será de aplicación a todo el personal docente, comprendido dentro del ámbito personal reconocido por la Resolución que otorgó Personería Gremial a la entidad sindical, que ejerza en Colegios, Establecimientos, Institutos, Academias, etc., Privados o Particulares, ya sean autónomos, adscriptos, autorizados, incorporados, o libres primarios, secundarios, de enseñanza directa o por correspondencia o a distancia, de todos los niveles, ciclos, y regímenes especiales que integran la estructura del Sistema Educativo y a todos los Propietarios, Entidades Propietarias o Empleadores de Establecimientos Educativos donde los Docentes anteriormente enunciados presten servicio o tengan relación laboral.

Fundados en razones de Libertad Sindical de la entidad sindical signataria, las partes convienen excluir del ámbito personal de vigencia del presente acuerdo al nivel educativo Universitario, por lo que no se aplicará a los empleadores titulares de universidades privadas y a los docentes de las mismas.

ARTICULO 2º: El presente acuerdo regirá desde el 1º de noviembre de mil novecientos noventa y nueve y hasta el 31 de octubre del año dos mil.

ARTICULO 3º: Las partes convienen en la necesidad de obtener que le Consejo Federal de Cultura y Educación suscriba cuanto antes el Convenio Marco para la Enseñanza Privada.

ARTICULO 4º: Que frente al dictado de la resolución Nº 71/99, de la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, que ratifica el criterio de exención del régimen de la ley 24.714 a la actividad de la educación de gestión privada, y considerando la necesidad de buscar alternativas posibles y adecuadas a la obtención por

parte de su personal, de beneficios adicionales a los que actualmente goza de acuerdo al régimen previsto por la ley 13047 y resoluciones del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, se acuerda contituír una Comisión integrada por cinco (5) representantes del sindicato y cinco (5) de las entidades propietarias. La misma se abocará al estudio de la viabilidad, y en su caso, constitución de un Fondo de administración compartida por las partes con destino a la prevención de contingencias no cubiertas por el régimen de Seguridad y Asistencia de aplicación a la actividad. La comisión considerará la eventual consulta de las entidades gremiales que representan al personal no docente de los establecimientos educativos de gestión privada. Se fija como plazo para que se expida sobre su objetivo el término de ocho meses a partir de la firma del presente. Las partes acordarán las pautas reglamentarias para el funcionamiento de la comisión formada.

ARTICULO 5º: En caso de que el Gobierno Nacional imponga a la actividad cualquier otro aporte o contribución para financiar las contingencias mencionadas en el art. 4º, el Fondo a crearse caducará automáticamente.

ARTICULO 6º: Las partes resuelven que con exclusión del presente acuerdo cualquier otra negociación futura se llevará a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento:

a. Las tratativas de acuerdo se llevarán a cabo en el marco de las disposiciones de las Leyes Nos. 13.047, 14.250 y normas complementarias.

b. Las partes podrán disponer la creación de Comisiones Regionales o Provinciales, las que serán integradas por las entidades gremiales legalmente habilitadas de uno u otro sector. Las Comisiones Regionales o Provinciales articularán o pondrán en vigencia los acuerdos alcanzados en la Comisión Negociadora o en su caso, le elevarán los acuerdos o convenios de carácter local que hubiesen alcanzado. En todos los casos el fin social de la educación y el respeto a la libertad de enseñanza deberán estar debidamente garantizados.

c. Los acuerdos a los que arriben las partes serán puestos a consideración del Consejo Gremial de Enseñanza Privada, quien dentro del término de TREINTA (30) días corridos desde su recepción podrá formular observaciones, las que en caso de producirse deberán ser subsanadas por las partes en el plazo que a tal fin establezca. Vencido el plazo de TREINTA (30) días otorgados al Consejo Gremial de Enseñanza Privada sin que se expida se considerará que no existen observaciones al acuerdo y el mismo pasará al MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL para que proceda de acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 14.250 y demás normas complementarias. En el supuesto que cualquiera de las partes signatarias rechace las observaciones efectuadas por el Consejo Gremial de Enseñanza Privada, podrá recurrir ante el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL dentro de los plazos y la forma establecidos por la Ley Nº 19.549 y su decreto reglamentario, cuya resolución importará el agotamiento de la instancia administrativa.

d. Cualquiera de las partes podrá requerir la concurrencia del MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION DE LA NACION, o la de organismos correspondientes de cada Provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de dictaminar u opinar sobre asuntos de su competencia, ello de acuerdo a lo dispuesto por las leyes Nos. 13.047, 24.049 y 24.195.

Sin perjuicio de lo expuesto, cuando los acuerdos alcanzados importaran la constitución de cargas presupuestarias o requieran legalmente la convalidación administrativa del Estado Nacional, o los Estados Provinciales o a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se homologarán limitando su alcance territorial a las jurisdicciones que hubieran prestado su conformidad.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

$ LA EDUCACIÓN REQUIERE financiamiento genuino

Ley de financiamiento Educativo. Algunas ideas con motivo del Fondo Nacional de Incentivo Docente y su Financiamiento.

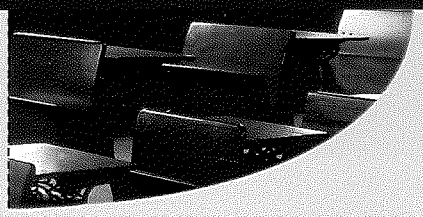

Inicialmente debemos considerar que cualquier cuestión debe referirse al momento y al derecho vigente, porque si tuviera aceptación y aprobación la propuesta concertación, con importante incidencia impositiva, se cambiaría sustancialmente el panorama y, consecuentemente todo lo que hiciera al financiamiento de la Educación.

La carencia de financiamiento educativo fue y es uno de los motivos de conflicto docente, cuya respuesta desde el Estado fue la sanción de la ley 25.053 que creó el Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID).

Este fondo implica por lo menos **dos cuestiones fundamentales**. La primera, de índole ideológica, rescata la responsabilidad del Estado nacional de atender al financiamiento del sistema educativo, específicamente en lo referido al salario docente, a pesar de encontrarse el peso de la gestión en manos de las distintas jurisdicciones y de las entidades privadas autorizadas al efecto. No es éste un hecho menor, porque si el Estado nacional "interviene" hoy a través del FONID en los salarios de docentes provinciales o privados, mañana podría también tener injerencia si se pretendiera establecer otras formas de financiamiento del sistema educativo, por ejemplo si alguna provincia quisiera establecer el llamado "cheque educativo", o acciones por el estilo. Esencialmente el FONID expresa una política salarial que el Estado nacional aplica para todos los docentes, como lo dice textualmente la ley 25.053: "los agentes que cumplan efectivamente una función docente".

Finalmente el FONID es simplemente una previsión presupuestaria, a pesar de que no integró la ley de presupuesto nacional, cuyos recursos tienen un destino determinado.

1 Este destino específico de los recursos del Fondo es quizá lo que permitió algunas serias confusiones. Indudablemente no es lo mismo el FONID que el instrumento que lo financia, ni los derechos de los docentes establecidos en la Ley 25.053.

2 El impuesto a los automotores, aeronaves, embarcaciones y motocicletas es hoy el instrumento financiero del FONID, que podría cambiar, modificarse o dejar de ser el único elemento de financiamiento. El carácter de instrumento financiero del aludido impuesto surge de la resolución de la Comisión Bicameral de seguimiento de la Ley 25.053, cuando ratificó el objetivo de dicha ley: "el mejoramiento de la retribución de los docentes", financiado por el impuesto creado en la misma ley.

3 La asignación especial denominada "incentivo docente" es un derecho o crédito salarial que tienen "todos los agentes que efectivamente cumplan una función docente". Sin limitaciones podemos decir que ***todos los docentes*** **tienen derecho a esta asignación o crédito salarial.**

4 Los recursos del Fondo están limitados o solo destinados a los docentes estatales y de las escuelas privadas subvencionadas, conforme a lo determinado por la resolución 102 del Consejo Federal de Cultura y Educación.

5 Sin embargo, los docentes universitarios, los municipales, los de establecimientos privados parcialmente subvencionados o no subvencionados, todos tienen derecho a la asignación especial, pero su financiamiento y provisión de recursos no están a cargo del Fondo, sino de sus empleadores. Aunque ésto sea discutido por los responsables del pago, no deja de ser una clara verdad que, superada la discusión, deberá ser sensatamente reconocida por los empleadores.

La Educación requiere de financiamiento genuino

El repudio que, medios de comunicación mediante, expresó la comunidad al impuesto, o a la forma de financiar el salario docente, o a la educación, no puede entenderse bajo ningún punto de vista como que la comunidad no admite un mayor aporte o mejor financiamiento del sistema educativo. Por el contrario, casi la misma población expresaba el apoyo a la educación y el repudio al impuesto.

Si este Estado hubiera puesto similar energía para hacer cumplir el capítulo del financiamiento de la Ley Federal de Educación, se habría cumplido la aspiración popular: la educación contaría con $11.000.000.000 más en sus cuentas o presupuestos, y la población no se habría visto "saqueada" por un Estado "suntuoso".

Si bien podríamos reivindicar la existencia del Fondo, desde el punto de vista ideológico sería mucho mejor que en los presupuestos provinciales y

Un mapa complejo

"El fondo de Incentivo Docente y las jurisdicciones educativas."

en el presupuesto nacional existieran recursos genuinos para la educación.
Así como el Banco Mundial impone que sus programas se financien a través de cuentas especiales, también el próximo pacto fiscal educativo podría establecer que las provincias destinaran un mínimo porcentaje de sus recursos o de la coparticipación para sostener el sistema educativo.

El salario de los docentes no es ajeno al financiamiento del sistema educativo, y en esto el principal responsable es el Estado, que no podría permitir que la escuela, como último o primer eslabón del sistema, quede a merced del mercado, ni sus alumnos sean "subastados" para la obtención de mejores fondos.

Si la Educación es un bien común, **es un derecho de todos**, su financiamiento no podría concebirse como una dieta o cuota que la escuela recibe por cada alumno, porque el sistema es único, según la Ley Federal de Educación, y no se puede concebir la competencia por dinero, porque la calidad educativa es parte esencial de la educación que todos queremos.

Dr. PEDRO BAYUGAR
Sec. Gral. Adj. y Administrativo
C.D.N. SADOP

Como estaba previsto por el **Consejo Federal de Educación** y de acuerdo a lo resuelto por la Comisión Técnica, los fondos del Incentivo Docente comenzaron a enviarse a las jurisdicciones a partir del 15 de Agosto.

Hubo inconvenientes en algunas provincias que debieron ratificar la información, ampliarla y corregirla. Se suscitaron controversias en cuanto al monto correspondiente a cada jurisdicción precisamente por el error que cometieron las autoridades jurisdiccionales en el envío de la información. Aún hoy permanecen sectores docentes sin cobrar el incentivo, como en el caso de **Corrientes** donde no les fue liquidado a los docentes privados primarios y **Tucumán** donde los 4.000 docentes privados secundarios aún no cobraron, pero en general se pagó de acuerdo a lo previsto con algunas demoras.

Los docentes de **Santa Fe** vivieron una situación especial a raíz de que desde marzo y por una decisión del gobierno provincial se les "adelantaron" $ 45 por mes a cuenta del incentivo docente futuro; cuando se produjo el pago a todos los docentes del país, les descontaron y para colmo con graves errores de liquidación lo que originó paros y movilizaciones docentes y la convocatoria a la conciliación obligatoria. Ante la falta de acuerdo, se llegó al arbitraje obligatorio, sin resolución aún.
Cabe destacar una situación insólita que se produjo en **Tierra del Fuego**, donde el gobierno provincial recibió el dinero de 4.220 docentes y no lo liquidó y posteriormente, ante las presiones docentes y políticas término pagando con una demora de casi dos meses. También en **Córdoba** el pago del Incentivo originó fuertes controversias con el CEC provincial que aconsejó a los representantes legales liquidar este salario con las boletas impresas por el Estado y no asumir la responsabilidad de emitir boletas de sueldo propias de cada establecimiento y obviamente, no pagar en el caso de los no subvencionados o subvencionados parcialmente. Pese a todo esto muchas patronales pagaron con fondos propios lo que les correspondía, rompiendo la unidad de la posición patronal.
En la jurisdicción de **Santiago del Estero**, extrañamente se pagaron 7 meses (y no 6 como correspondía), también se extendió el pago a porteros y personal de maestranza en una insólita medida del gobierno provincial.

En general los problemas más graves que se afrontaron en todo el país fueron:

1º) La discusión sobre si el Incentivo Docente es un aumento de salarios y su carácter remunerativo pero no bonificable, profundizada por el Decreto Reglamentario Nº 878 de la Ley y clarificada posteriormente por decreto N° 102 y la resolución de la Comisión Bicameral que textualmente dice: art. 1º "Reafirmar el espíritu por el que fuera creado el Fondo de Incentivo Docente – Ley Nº 23.053 – Mejoramiento de las retribuciones docentes – arts. 10 y 12 – estableciendo como fuente de financiamiento un tributo – art. 1º."
Art. 2º "Solicitar al Ministerio de Cultura y Educación de la Nación revea a la brevedad posible algunos artículos del decreto 878/99 reglamentario de la mencionada Ley, por considerar esta Comisión que los mismos distorsionan el espíritu de la Ley."

2º) Las patronales privadas se abroquelaron en sus cámaras para definir una posición de no pagar su porcentaje de salario en el caso de los colegios subvencionados parcialmente y más aún en el caso de los no subvencionados generando una gravísima desigualdad en el trato con sus docentes y responsabilizando al Estado nacional, por lo que llaman "la arbitraria distribución de un impuesto".

En todas las jurisdicciones el **SADOP** manifestó claramente su posición y se hicieron acciones con la Secretaría de Trabajo para exigir el pago del salario e inspecciones de Obra Social y de SADOP para exigir el pago de las contribuciones en ambos casos... pero el tema requerirá aún mucha gestión de nuestra parte para lograr que las patronales cumplan con la Ley.

MARÍA TERESA HERNÁNDEZ DE RAMALLO
Secretaria del Interior
C.D.N. SADOP

El SADOP en PLAZA

"La protesta social demuestra el fracaso del modelo", dijo HORACIO GHILINI –Secretario General del SADOP-, al término de la multitudinaria marcha llevada a cabo aquel 19 de mayo, en horas de la tarde, en Plaza de Mayo y que contó con la presencia de estudiantes, ruralistas, docentes y estatales.

Los sectores sociales nucleados en la multisectorial marcharon por la Educación, la Salud y el Trabajo.
Al culminar la movilización de la cual participó el SADOP encolumnado detrás del MTA (Movimiento de Trabajadores Argentinos) se leyó un documento en el que se denuncia los compromisos con el FMI como causa de la profundización de la exclusión social y el cercenamiento del derecho a la educación.
"Proponemos –sin tapujos ni medias tintas- que el Estado recupere su papel. Criticamos este dibujo de Estado que no cumple con sus funciones básicas ni es garante de ningún derecho. El movimiento de los trabajadores lucha por un modelo de justicia social y solidario" expresó Horacio Ghilini, al finalizar la Marcha en Plaza de Mayo.

LOS PRIMEROS PASOS

La historia del recorte educativo comenzó con la exigencia del Fondo Monetario Internacional de reducir el gasto público. El ministro de Economía, Roque Fernández, se comprometió a implementar el recorte. Y el 29 de abril, el presidente Carlos Menem firmó el decreto que reducía el gasto en 1.055 millones de pesos. A Educación le correspondía una quita de aproximadamente 280 millones, que afecta principalmente programas de equipamiento y construcción de escuelas y a las Universidades una merma cercana a los 100 millones.

El recorte presupuestario en materia educativa derivó en la renuncia de la Lic. Susana Decibe al frente de esa cartera, en tanto el flamante ministro –el prof. Manuel García Solá- debió asumir en el marco de una gran movilización de la comunidad educativa, movilización de docentes y alumnos, en un principio dirigida hacia el Congreso de la Nación. La estrategia: fortalecer la protesta y extenderla a otros sectores sociales. El objetivo, presionar al Congreso para que en el recinto se alcen las manos contra el Decreto.

MARCHA ATRÁS

Ese martes, un 11 de mayo, hubo un rechazo generalizado: un paro masivo, una movilización espectacular y una justificación.
Hubo consenso generalizado entre los legisladores nacionales de rechazar el recorte presupuestario; también hubo matices. La protesta docente tuvo una adhesión de casi el 90% en todo el país. El paro fue convocado por SADOP, CTERA, CONADU, UDA y AMET.
Más de 30 mil personas marcharon por las calles de Buenos Aires en defensa de la educación pública, que finalizó con un acto en Plaza de Mayo en el que las columnas de SADOP dijeron presente.
Ellos se justificaron. El ministro de Educación, García Solá, negó que hubiera marcha atrás con el recorte, y prefirió –justificándose- hablar de reasignación de fondos, una "desición política" de Carlos Menem. Una reasignación de partidas en su área, que le permitiría "atenuar" el impacto del ajuste previsto originalmente.

DE MAYO.

Breve historia de un ajuste repudiado

Desde el ejecutivo se insistió; en el Congreso hubo una actitud dilatoria, ambigua. No fue suficiente todo el esfuerzo de la comunidad educativa; fue necesario insistir y convocar al pueblo trabajador.

LA GOTA QUE REBALSÓ EL VASO

"Trabajo, justicia, educación y salud para todos" fue la consigna que reunió a miles de personas en la Plaza de Mayo, para reclamar la anulación del recorte que sufrió el presupuesto nacional.

Estudiantes, docentes de todos los niveles, de escuelas públicas y privadas de todo el país, jubilados, obreros y empleados estatales.

Pequeños y medianos productores agropecuarios, comerciantes, la pequeña y mediana empresa, marcharon desde el Congreso hasta el frente de la Casa Rosada, aquel 19 de mayo. Convocados por una Mesa de enlace multisectorial, que integraron los principales gremios docentes –entre ellos el SADOP-, la Federación Universitaria Argentina (FUA), el Movimiento de Trabajadores Argentinos (MTA), la Central de Trabajadores Argentinos (CTA), la Corriente Clasista (CCC), Federación Agraria Argentina (FAA), Pequeños y medianos empresarios y comerciantes.

"Ganar las calles para decir basta" fue él título de un documento común que presentaron los convocantes, que señalaba entre sus líneas: "si quieren recortar, recórtenle al privilegio, pero paren con la gente, porque el pueblo no da más".

La multitudinaria movilización recorrió Avenida de Mayo y fue encabezada por un cordón humano multisectorial. "**Esta movilización multisectorial, como el conjunto de protestas sociales que recorren el país, demuestran el fracaso del modelo**" comentaba a la prensa Horacio Ghilini, secundado por Pablo Javkin (FUA), Hugo Yaski (CTERA), Edgardo De Petris (CTA), Carlos "Perro" Santillán (CCC), René Bonetto (FAA) y Juan Manuel Palacios (MTA). El secretario general del SADOP anunció durante la movilización la firme determinación de profundizar la inserción del sindicato que nuclea a los docentes privados en los espacios gremiales y sociales que promuevan un Modelo Nacional donde el hombre sea considerado como tal, el trabajo constituya el centro de la cuestión social y la economía se coloque al servicio de todos.

Después de una larga y lenta caminata, la atención se centró en el palco ubicado en la Plaza de espalda a la Casa de Gobierno. Gustavo Fernández Russo, presidente de la Federación Universitaria de Buenos Aires (Fuba), leyó el documento consensuado entre las organizaciones participantes. "**Esta es la expresión del hartazgo del pueblo que vive una dramática realidad**". Solo una frase del reclamo escrito en dos carillas resume el pensamiento multisectorial de los actores sociales presentes en aquellos días de mayo.

LA TIZA

Afirmando el modelo sindical

Con vocación y protagonismo, en el destino del movimiento obrero organizado

El SADOP ha manifestado históricamente su vocación de ser animador y protagonista en la vida y el destino del movimiento obrero organizado. En sus orígenes pueden reconocerse los pasos dados en forma conjunta con la CGT.

Desde su nacimiento en 1947 hasta la revolución libertadora de 1955, el SADOP participó activamente en la CGT.

Con altibajos, esta situación sigue vigente hasta 1989. En aquel momento nuestra generación, que hoy conduce la organización sindical, recupera el eje movimiento obrero y asume la voluntad política de inserción y protagonismo con una actitud de servicio basada en la importancia del gremio docente en el contexto de las organizaciones sindicales.

Hace cuatro años el SADOP funda con otras organizaciones hermanas el **MOVIMIENTO DE TRABAJADORES ARGENTINOS (M.T.A.)**, con el objetivo de recuperar la CGT para los trabajadores.

El MTA afirma el MODELO SINDICAL ARGENTINO y se diferencia de otras agrupaciones sindicales porque "**no se va de la CGT**", sino que constituye una línea interna; tampoco apuesta a otros modelos, como es el caso del CTA.

Asimismo, el MTA se plantea una estrategia de conducción del conflicto social en la calle junto con otras organizaciones sociales y, simultáneamente, apuesta a dotar al movimiento obrero de investigación y capacitación a través del Centro de Estudios Socioeconómicos y Sindicales **(CCES)**, organismo político–técnico donde SADOP tiene un alto grado de participación.

Sin descuidar la relación abierta con todo el espectro del movimiento obrero y respetando las realidades regionales en las que los estilos organizativos mucho tienen que ver con las circunstancias locales, el SADOP profundiza su inserción en la estrategia política del MTA.

Hoy el SADOP ha logrado ser, en el MTA, interlocutor válido en la conformación de un frente social –**la UNION NACIONAL DEL TRABAJO**

Y LA PRODUCCION– y al mismo tiempo mantiene sólidos contactos con grupos empresariales (PYMES, UIA).

Las crisis del debate por el financiamiento educativo – previas a la sanción de la ley del incentivo docente– encontraron al SADOP protagonizando paros y movilizaciones, en coincidencia con las organizaciones sindicales del magisterio y los estudiantes universitarios.

En esta línea, el SADOP es artífice de la **Mesa del Consenso**, junto con sectores del empresariado, políticos y la Pastoral Social. Este ámbito, por encima de las representaciones sectoriales, constituye una definición del estilo y los fines en los que el SADOP juega su proyecto.

La inserción en el Movimiento Obrero perfila asimismo la certeza de la construcción del poder social como alternativa para un modelo de país con **JUSTICIA SOCIAL y SOLIDARIDAD.**

En consonancia con sus postulados históricos y el progresivo avance de las interrelaciones a escala mundial, el SADOP milita en el espacio internacional desde la perspectiva propia de la educación y la cultura.

Así, la **Federación Latino Americana de Trabajadores de la Educación y la Cultura**, **FLATEC,** constituye el ámbito propio de desarrollo de un pensamiento situado latinoamericano y de concreción de un proyecto político de articulación y unidad de los trabajadores de la educación.

El escenario actual del sindicalismo docente nacional y latinoamericano plantea nuevos desafíos de desarrollo, organización y progresiva unidad. El SADOP se constituye como espacio para la canalización de estas expectativas.

Texto extraído del Documento Preparatorio del "IX CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO del SADOP"

Escuela de Capacitación Sindical "María E. Damiano".

Un Desafío de

El máximo organismo del SADOP - su Congreso Extraordinario - aprobó por unanimidad la creación y el desarrollo de la ESCUELA de CAPACITACION SINDICAL " MARIA E. DAMIANO".

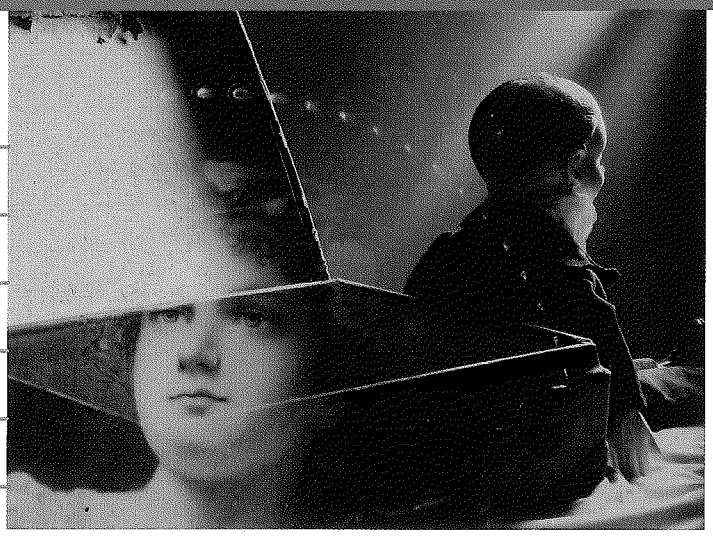

El proyecto fue presentado ante los congresales por el CONSEJO DIRECTIVO NACIONAL y contó con los consensos previos de los Secretarios de Educación y Capacitación de las Seccionales y Delegaciones de todo el país.

De esta manera, los docentes privados instrumentamos la estructura que nos permitirá avanzar en un claro objetivo de esta etapa: la SISTEMATIZACION de la CAPACITACION SINDICAL.

La necesidad de priorizar la capacitación sindical en orden al fortalecimiento político-institucional del SADOP surge como una respuesta a los principales desafíos que enfrenta el sindicalismo en el advenimiento del nuevo milenio.

El crecimiento del SADOP en esta etapa tiene una deuda: el ordenamiento sistémico de la formación sindical ligada a la acción gremial propia de la organización.

De allí la firme determinación de concretar la ESCUELA de CAPACITACION SINDICAL Y PROFESIONAL. Allí confluirán las expectativas y los esfuerzos de todo el SADOP por generar un ámbito que, por su profundidad y extensión, contenga a la totalidad de los trabajadores de la educación privada.

La nueva iniciativa responde al criterio de ARTICULACION en cuanto a su funcionalidad y gradualidad.

Esto implica el desarrollo de un "armado federal" de los proyectos de capacitación surgidos a partir de CONTENIDOS BASICOS COMUNES a todas las regiones del país. Estos contenidos, profundamente vinculados a la organización, la acción y la movilización sindical, expresan el marco a partir del cual las iniciativas propias podrán articular y especificar sus aspectos locales.

La Escuela propiciará asimismo un sistema de certificación que facilitará el acceso a mayores niveles de profundización de manera gradual y progresiva. El horizonte del sistema mencionado alcanza al espacio latinoamericano. La Escuela del SADOP conviene con el IPLAC - FLATEC desarrollar la acreditación de la capacitación sindical en dicho nivel.

La Escuela de Capacitación Sindical será una "usina" generadora de ideas y criterios para el análisis de la realidad, la profundización en el estudio de los grandes ejes del conocimiento en las dimensiones histórica, política, jurídica, social, económica, institucional, pedagógica, mediática.

Asimismo la **Escuela será el espacio para asumir compromisos de modificación de la realidad para luchar por la construcción de un mundo más humano, de una sociedad más justa, de una nación más solidaria y libre.** El punto de partida necesario y fundamental para la ca-

Cara al 2000

LA CAPACITACION SINDICAL

pacitación sindical será la práctica de los trabajadores de la educación privada, su ámbito espacio-temporal, sus problemáticas, sus expectativas, sus logros y sus fracasos. Es esa realidad la que debe ser resignificada a través de la capacitación.

En este contexto, los congresales del SADOP hemos aprobado un nombre para nuestra Escuela: **MARIA ELENA DAMIANO**. Otras propuestas nos ayudarán a conocer más los motivos de la elección. Sin embargo, basten, a modo de adelanto, tres criterios que de por sí, justifican ampliamente el nombre que llevará la escuela.

Se trata de la primera Secretaria General del SADOP, allá por 1947, cuando el sindicato obtuvo su Personería Gremial Nº 90. Esa que le permite representar a todos los trabajadores docentes del sector sin ningún tipo de exclusión. María E. Damiano es descripta en las actas de la época como una militante luchadora por los legítimos derechos de los docentes privados.

Ella, obviamente, es una **MUJER**. Es el reconocimiento y homenaje que SADOP realiza a todas las compañeras que a lo largo de tantos años y en tantos lugares, casi como los de la Patria, ejercieron y lo hacen actualmente la noble tarea de educar. Y lo hacen con el amor y la alegría propios de la MUJER.

Además, MARIA E. DAMIANO es **MAESTRA,** trabajadora de la educación. Por ello, el nombre de la Escuela es una apuesta a valorizar el trabajo como desarrollo integral rescatando la tarea docente como expresión cabal de la militancia por la construcción del hombre nuevo.

Frente al siglo XXI, el SADOP enfrenta con decisión y coraje los desafíos de un sindicalismo al servicio del pueblo. Para ello crea un instrumento cuyo fin es servir para mejorar la calidad de vida de los docentes privados, reconocer los derechos de los trabajadores y aportar a un nuevo destino del movimiento sindical argentino: la JUSTICIA y la SOLIDARIDAD.

Prof. DANIEL E. DI BARTOLO
Secretario de Educación y Prensa
Consejo Directivo Nacional.

Declaración Final.

En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días del mes de octubre de 1999, los congresales nacionales del **SADOP** ratificamos nuestra firme voluntad de luchar por los derechos de los trabajadores docentes privados, exigiendo ante el Estado y nuestros empleadores respuestas inmediatas para el mejoramiento de nuestras condiciones salariales y laborales.

Sostenemos el principio de la libertad de enseñanza y, al mismo tiempo, exigimos que se concrete la justicia en las oportunidades para que todos los argentinos accedan a la educación equitativamente, sin excluidos ni marginados.

Vivimos un tiempo de profundas transformaciones sociales y culturales. La cultura adveniente –fuertemente impactada por la revolución científico - tecnológica- perfila nuevos desafíos para la educación y, por lo tanto, sugiere la necesidad de diversificar las respuestas desde las organizaciones sindicales.

En este contexto los docentes privados profundizamos nuestra inserción en el movimiento obrero organizado convencidos de la consigna de **RECUPERAR LA CGT PARA LOS TRABAJADORES** y con clara vocación de protagonizar el presente y los destinos del sindicalismo argentino, tal como sucedió en nuestra etapa fundacional.

Manifestamos que trabajamos intensamente para profundizar el proceso de unidad gremial docente en la Argentina, con proyección latinoamericana y mundial. Frente a las grandes concentraciones del capitalismo, la unidad de los trabajadores y sus organizaciones es imprescindible.

En 1997 dijimos: ¿ajuste estructural o transformación educativa? Hoy, denunciamos la falta de cumplimiento de las metas presupuestarias previstas en la Ley Federal de Educación y la implementación de leyes –tal el Fondo de Incentivo Docente – cuyas fuentes de recaudación, a través de un impuesto regresivo, llevan indefectiblemente al enfrentamiento de pobres contra pobres.

Desde SADOP propiciamos el PROYECTO de FINANCIAMIENTO FEDERAL de la EDUCACION, basado en el estricto cumplimiento de la Ley Federal y conformado con impuestos directos de asignación específica aplicados

a educación frente al TERCER MILENIO.

POR UN PROYECTO EDUCATIVO POPULAR"

a los sectores de mayor capacidad contributiva.

Con firmeza **sostenemos nuestro legítimo derecho a negociar colectivamente las condiciones y medio ambiente de trabajo.** Rechazamos enérgicamente la actitud de todos aquellos que sin motivo alguno han dilatado la definitiva concreción de este justo reclamo.

Ratificamos que el diálogo institucionalizado es el mejor camino para el encausamiento y solución de los conflictos. Su no materialización atenta contra la paz social en el sector.

Advertimos que el SADOP dispondrá medidas de acción directa en el marco de su plan de lucha en caso de no recibir inmediatas y adecuadas respuestas.

Frente al virtual desfinanciamiento del sistema de seguridad social en la Argentina reafirmamos el valor de la solidaridad como el mejor camino para la protección de los trabajadores y sus familias. En ese marco defendemos el derecho del movimiento obrero organizado a conducir sus obras sociales y reclamamos los cambios necesarios para la instrumentación de un sistema previsional justo y equitativo que contemple las especificidades de los educadores.

Señores candidatos a la presidencia de la Nación: exigimos que la educación sea ubicada en el plano de POLITICA DE ESTADO. Basta de recortes y ajustes. **Queremos una educación integral y popular que responda a las necesidades de todo el hombre y de todos los hombres.** Ustedes deberán impulsar un modelo de país donde el desarrollo humano sea prioridad estratégica.

El nuevo nombre de la paz es la sociedad del pleno empleo. Por ello promovemos el consenso social y la activa participación de todos los sectores en la construcción de **un país justo y solidario.**

Finalmente en el Día internacional del docente realizamos una ferviente convocatoria a trabajar activamente por un proyecto educativo popular, **PORQUE LA EDUCACION PARA TODOS GARANTIZA LA JUSTICIA SOCIAL.**

Buenos Aires, **5 de octubre** de 1999
"DIA INTERNACIONAL DEL DOCENTE"

Consejo Nacional de Educacion - Trabajo:

PARTICIPACION Y CONSENSOS

Desde 1994 a la fecha, el CoNET ha vivido una exitosa experiencia de intercambio, debate y acuerdos de las entidades representativas del sector empresario, sindical y educativo junto con el Estado.

En efecto, creado para retomar y ampliar el espectro de participación del antiguo Consejo Nacional de Educación Técnica (CONET), la firme voluntad de las instituciones y el acompañamiento del Estado lograron generar un ámbito que objetivamente produjo acuerdos volcados en políticas y documentos sobre el sector.

Obviamente, reflejo de la realidad y de las fortalezas y debilidades propias de los organismos multisectoriales, en no pocas oportunidades los acuerdos fueron trabajosos, los tiempos excedieron las demandas de las necesidades y la falta de continuidad retrasó pasos imprescindibles.

Sin embargo el balance es positivo. Allí conviven representantes de los sectores empresarios - Unión Industrial Argentina (UIA), Confederación General Económica (CGE)- , entre otros, junto con la Confederación General del Trabajo (CGT), los gremios docentes Unión Docentes Argentinos (UDA), Asociación del Magisterio Técnico (AMET), Sindicato Argentino de Docentes Privados (SADOP) y entidades propietarias como la Federación de Institutos Agropecuarios (FEDIAP), el Consejo Nacional de Institutos Técnicos Católicos (CONITEC) y el Consejo Superior de Educación Católica (CONSUDEC).

La recapitulación de los acuerdos del CoNET será publicada a la brevedad. Nos parece relevante informar sobre la AGENDA que ha quedado plasmada para el año 2000:

- La consulta de los Trayectos Técnico Profesionales: perfiles profesionales y bases curriculares, las incumbencias y los temas estratégicos de implementación.
- Formación Profesional.
- Crédito Fiscal: criterios de asignación, criterios administrativos y seguimiento de la asignación.
- Vinculación entre el sistema educativo y el mundo del trabajo (mecanismos de participación y consulta, etc.).

El planteo general de la AGENDA 2000 comporta asimismo el análisis sobre la aproximación al mundo del trabajo en EGB 3, la estructuración de un sistema único de certificación de aprendizajes para la formación técnico - profesional y el procedimiento para la creación y actualización de títulos y calificaciones profesionales.

El CoNET expresa a través de sus ámbitos específicos - Comisión Técnica, Subcomisiones y Foros sectoriales -, el diálogo interinstitucional básico para el consenso. Es una microexperiencia de concertación.

La educación necesita este espacio. Durante décadas hemos criticado la fractura entre el sistema educativo y la realidad empresarial y laboral. Por ello ante el advenimiento de una nueva administración educativa, las entidades miembros del CoNET han rubricado un documento donde expresan "la firme voluntad de continuidad del CoNET como ámbito de participación y consensos".

Sin embargo, desde el SADOP consideramos que esto no es suficiente. Que si bien es correcto y ponderable lo alcanzado hasta el momento, los niveles de participación son acotados y el intercambio desde el docente hasta los ámbitos y viceversa, resulta escaso.

Las Jornadas Nacionales de Educación Tecnológica (cuya información obra en este número de LA TIZA) inauguraron una nueva etapa de intercambio e inserción en los espacios del CoNET. El objetivo consiste en formar un equipo con fuerte nivel de compromiso en el sector y vocación participativa para lograr un "tanque de ideas" y un grupo de cuadros técnico - sindicales que discutan, programen y ejecuten la política del SADOP en el área.

De este modo, la realidad del trabajador de la educación que se desempeña en el amplio espectro de la educación tecnológica y las instancias de debate y decisión se acercarán en forma notable. Algunas experiencias son auspiciosas.

Para el SADOP, la vinculación educación y trabajo no responde a la lógica del "seguidismo del mercado" sino a la promoción del desarrollo integral de la persona en una comunidad que se realiza como tal.

En esta perspectiva estamos trabajando y los convocamos a participar.

Equipo Educación-Trabajo
INCAPE

Jornadas Nacionales de Educación Tecnológica

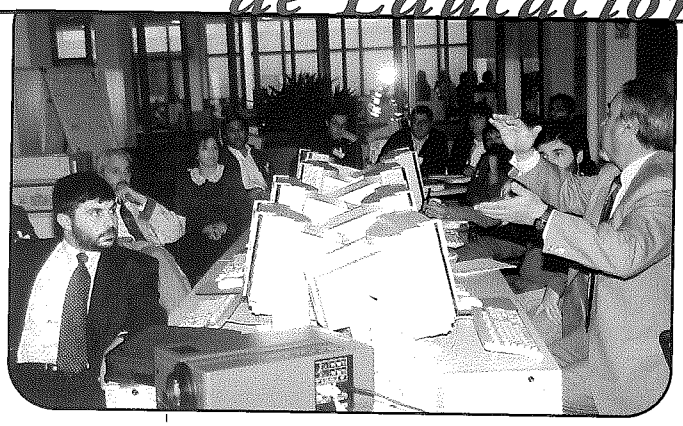

INET-SADOP-INCAPE

Los días 13 y 14 de septiembre, en las instalaciones del **Centro Nacional de Educación Tecnológica, CENET**, se llevaron a cabo las **Primeras Jornadas de Educación Tecnológica** para cincuenta afiliados de distintos lugares del país que trabajan sobre esta temática. Las mismas partieron de un proyecto ideado desde el **Consejo Directivo Nacional del SADOP y el Instituto de Capacitación y Perfeccionamiento Educativo (INCAPE)** y contaron con el apoyo del **Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET).**

Las Jornadas contaron, en su acto de apertura, con la presencia del Secretario General del SADOP Prof. –Horacio Ghilini-, el Secretario de Educación y Prensa –Prof. Daniel Di Bártolo– y el Director Ejecutivo del INET –Prof. Carlos Palacio–. Posteriormente, se asistió a un panel sobre **"Los Desafíos de la Educación Tecnológica en Argentina"** a cargo del doctor Mario Casalla –Rector del Instituto Pedagógico de Latinoamérica y el Caribe (IPLAC)- , el lic. Fabián Otero –Director del INCAPE– y el Prof. Luis Doval del INET y, luego, surgió un interesante intercambio entre el público asistente y los panelistas.

Al finalizar la primer mañana de trabajo, el Director del CENET – Juan Manuel Kirschenbaum– presentó la tarea y las acciones encaradas desde el INET a partir de su creación.

Todos los participantes concurrieron, durante tres sesiones de trabajo de cuatro horas de duración cada una de ellas, a diversos laboratorios a cargo de personal del INET e hicieron uso de las instalaciones del CENET.

En términos generales, la evaluación de las Jornadas -desde la perspectiva de los participantes- ha resultado altamente satisfactoria y refuerza la necesidad de repetir este tipo de experiencias y de ampliar los espacios de intercambio entre colegas de distintas partes de nuestro país.

Fue inaugurado el Instituto Pedagógico de la FLATEC.

EL SUEÑO DE LA PATRIA GRANDE.

El 4 de octubre pasado fue inaugurada la sede del INSTITUTO PEDAGOGICO DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE –IPLAC-, organismo técnico de la FLATEC – Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura-, cuya sede funciona en Buenos Aires desde que en julio de 1998 el dirigente sindical docente Prof. CLAUDIO CORRIES ocupa la Secretaría General de la central continental de los maestros y profesores.

El acontecimiento contó con presencias significativas del escenario educativo argentino, entre ellas el Secretario General del Consejo Federal de Educación y Cultura, Dr. Sergio PALACIOS, el representante de la UNESCO, Arturo HEIN, el sacerdote jesuita Jorge SEIBOLD, así como también dirigentes sindicales de organizaciones del magisterio, representantes del sector político, y numerosos militantes, delegados y miembros de las conducciones regionales y nacional del **SADOP.**

El Sindicato de los Docentes Privados está afiliado a la FLATEC –profesional de la Central Latinoamericana de Trabajadores CLAT– y **desarrolla una activa participación en el escenario del sindicalismo internacional desde hace dos décadas, cuando el dirigente MARIO MORANT inició este camino en plena dictadura militar.**

El Presidente de la CSME –Confederación Sindical Mundial de la Enseñanza– el belga Louis Van Beneden, el Secretario General Adjunto de la CLAT, el paraguayo con residencia en Venezuela Rodolfo ROMERO y otros dirigentes latinoamericanos también fueron de la partida en el acto de inauguración del IPLAC.

El Instituto de la FLATEC está dirigido por el prestigioso académico MARIO CASALLA, de reconocida trayectoria en ámbitos universitarios y larga militancia en la causa del pensamiento nacional y popular.

FLATEC
FEDERACION LATINOAMERICANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION Y LA CULTURA

IPLAC

INSTITUTO PEDAGOGICO
LATINOAMERICANO
Y DEL CARIBE

Un avance en organización y solidatridad de los trabajadores de la educación, en la región, al servicio del docente y sus organizaciones sindicales.

IPLAC

IPLAC es un organismo técnico de la Federación Latinoamericana de Trabajadores de la Educación y la Cultura (**FLATEC**), creado por resolución unánime del Vº Congreso General Ordinario de la misma, celebrado en Venezuela entre el 29 y 30 de julio de 1998.

En primer lugar el IPLAC tiene por objetivo brindar **asesoramiento técnico y de consultoría a las organizaciones nacionales de FLATEC** y a través de ellas a los países de la región.

Del mismo modo, se propone **brindar docencia, investigación y transferencia de conocimientos – en materia pedagógica y cultural-** propendiendo a la sistematización y enriquecimiento de un pensamiento regionalmente situado y atento a las necesidades y realidades de sus países y organizaciones.

También el IPLAC se propone **producir bienes y prestar servicios que sirvan para la jerarquización de la profesión docente y cultural en América Latina y el Caribe**, así como para el fortalecimiento y **actualización del accionar sindical regional, en defensa de sus legítimos intereses profesionales.**

El Instituto tiene su sede en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, siendo su actual rector el Dr. Mario Casalla y su Secretario Administrativo el prof. Alfredo Di Pacce.

Con esta iniciativa los trabajadores de la educación podremos **avanzar en los procesos de unidad e integración en cada país y en la región.** Desde esta perspectiva, el hecho de contar con un ámbito específico para el "pensar situado" desde América Latina es altamente significativo.

El modelo neoliberal ha impuesto fuertes condicionaminetos para evitar concretar el sueño de la Patria Grande.

Los acontecimientos políticos, los procesos culturales y las transformaciones económicas plantean una serie de desafíos a la educación y a los trabajadores docentes. **Los cambios en los sistemas educativos con notoria imposición del Banco Mundial han generado un escenario en el cual se combinan modificaciones estructurales con exclusión social.** La educación está llamada a ser protagonista central en la redefinición de los proyectos nacionales con justicia social y solidaridad.

Por otra parte, **los pueblos latinoamericanos reclaman educación para todos, esto es, una demanda enérgica a los Estados para que no se desentiendan de su obligación básica de garantizar educación popular con calidad.**

Finalmente, la FLATEC a través del IPLAC desarrollará un programa específico de promoción en el ámbito de la capacitación profesional. Hoy, más que nunca, cualquier proceso de cambio debe estar acompañado por perfeccionamiento profesional. Desde la organización sindical, decimos que la inversión en capacitación docente es mejoramiento de las condiciones y medio ambiente de trabajo.

SADOP milita hace tiempo el escenario del sindicalismo internacional. Hoy corona una etapa al conducir los destinos de la FLATEC, desde Buenos Aires y creando el IPLAC.

El trabajo infantil

Los casi 183.000 niños que trabajan en centros urbanos lo hacen en trabajos domésticos, en mini-empresas familiares, como vendedores callejeros de alguna manufactura (masitas, tortillas, etc.), en talleres (armado de elementos de electricidad, mecánica de automotores, gomerías), como lustrabotas, mercados (limpiando la verdura) y en trabajos varios de albañilería.

Los 68.500 que lo hacen en zonas rurales, generalmente acompañan a sus familiares en tareas como la recolección de algodón, papas o frutas. En ocasiones es todo el grupo familiar el que se traslada al lugar de la cosecha y esto pone en grave riesgo no solo a los niños que trabajan sino a los más pequeños, por estar expuestos a accidentes con herramientas, vehículos y productos agroquímicos y en lugares de alto riesgo como aquellos en que se realizan trabajos en minas de carbón y en hornos de ladrillo.

Constituye **TRABAJO INFANTIL** toda actividad que, obstaculizando el desarrollo físico, mental e intelectual, es desarrollado por niños o niñas, obligados por las circunstancias o forzados por adultos, **para cubrir necesidades propias de supervivencia y/o contribuir a las de su grupo familiar**.

Por ello, Silvio Feldman –uno de los principales investigadores argentinos del tema– afirma que "los niños y niñas que realizan alguna actividad para obtener ingresos, como vender objetos en bares, medios de transporte o en la calle, abrir la puerta de los autos, cuidarlos mientras están estacionados, lavar parabrisas o autos, así como juntar desechos o elementos de basura, solos o junto a algún miembro de su familia, constituyen una realidad visible, difundida, que podemos observar día tras día. Sin embargo, los chicos que realizan este tipo de actividades, muchas de las cuales no son fácilmente asimilables a la idea de trabajo, constituyen sólo una parte muy limitada del multifacético universo de los chicos que trabajan".

En nuestro país, como en casi toda Latinoamérica al igual que en muchos otros países del mundo, el trabajo infantil se presenta como un problema complejo por su heterogeneidad, invisibilidad y dispersión, que adquiere en cada lugar formas e interpretaciones diferenciadas en calidad y cantidad.

La cantidad estimada de niños de 6 a 14 años que trabajan en la Argentina oscila los 252.000, cifra en la que el ámbito urbano triplica al rural. Estos datos, proporcionados por el INSTITUTO DE INVESTIGACIONES del SADOP (INCAPE), dan cuenta de un gravísimo problema social, de impredecibles consecuencias potenciales.

La pobreza, la desocupación, la falta o mala calidad de educación o lejanía de la escuela con respecto al hogar del niño, el desconocimiento de los derechos del niño y de las leyes y normas prohibitivas aparecen, junto con la exclusión social y la marginación, como las causas más comunes de este fenómeno que amenaza seriamente el desarrollo humano.

El trabajo infantil trae a su vez una serie de consecuencias entre las que se cuentan la deserción escolar, la baja calidad en el aprendizaje, los peligros para la integridad y el desarrollo físico, psíquico, emocional y social como así también la desintegración familiar y el riesgo de recurrir a caminos de mayor peligro como la violencia y la drogadicción.

En junio pasado, durante la última conferencia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), realizada en Ginebra, se aprobó el NUEVO CONVENIO **sobre TRABAJO INFANTIL** que obligará a los países miembros a ratificar la "PROHIBICION DE LAS PEORES FORMAS DE TRABAJO INFANTIL Y LA ACCION INMEDIATA PARA SU ELIMINACIÓN".

SADOP participó en la comisión tripartita convocada por la OIT en Ginebra, Suiza, donde se produjo una amplia discusión entre gobiernos, trabajadores y empresarios que finalmente produjo como conclusión el convenio aprobado donde se define como las peores formas de trabajo infantil a todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas, como la venta y tráfico de niños, la servidumbre, el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento de niños para utilizarlos en conflictos armados. También la utilización de niños para prostitución, la producción pornográfica y todo trabajo que por su naturaleza dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.

El Sindicato de los Docentes Privados elevó en forma inmediata los convenios aprobados por la OIT al Poder Ejecutivo y Poder Legislativo nacional, a los efectos de que nuestro país fuera uno de los primeros en suscribir este acuerdo internacional e instrumente las medidas necesarias para llevarlo a la práctica.

En el orden internacional, **la OIT** viene desarrollando acciones para combatir este problema a través del **PROGRAMA INTERNACIONAL PARA LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL (IPEC)** que ha logrado instalar el tema en los grandes foros y exigir respuestas acordes. Sin embargo, la extensión y profundidad de las causas que originan este flagelo no han sido suficientemente atacadas y por lo tanto sus manifestaciones se mantienen vigentes. También en la Argentina.

La Práctica DOCENTE

una mirada desde los propios protagonistas

Nos hace falta pensar un espacio de intercambio entre docentes de distintas partes de nuestro país. Un intercambio que se centre en la propia práctica pedagógico-didáctica, en el hacer cotidiano en las escuelas y en las reflexiones que nuestras acciones y las que los compañeros de trabajo generan.

Desde *La Tiza* queremos instalar este espacio. Un espacio donde podamos compartir experiencias de aula e institucionales que recuperen lo mejor de nuestro trabajo y entren en confrontación con ciertas desconfianzas y descréditos hacia el sector docente.

Buscamos experiencias que nos hablen de:

- Producciones didácticas compartidas por un grupo de docentes, superadoras del sesgo individualista que atraviesa dicha tarea; fundamentalmente focalizadas en las propuestas curriculares de carácter interdisciplinarias.
- Proyectos que trabajen sobre la temática del mundo del trabajo.
- Diseños que intenten dar respuestas a los "silencios", a lo no resuelto por los procesos de transformación educativa en cada una de las jurisdicciones.
- Instancias de capacitación e investigación desde la acción.
- Nuevas modalidades de evaluación.
- Trabajos de integración escuela - comunidad, escuela - familia; trabajos de servicio hacia comunidades necesitadas de nuestro país.

Se trata de una propuesta de enriquecimiento de la práctica docente desde la mirada de otros colegas. Miradas que pueden servirnos para replicar ciertas experiencias en otros espacios, para reencontrarnos y reconocernos en la misma acción y ante los mismos problemas, para forjar redes de intercambios que superen el mero compartir un curso de capacitación presencial, para instalar otra mirada pedagógico-didáctica más allá del lenguaje único en educación.
Por tal razón es que convocamos a que nos envíen producciones que consideren relevantes y que se encuadren dentro de la propuesta descripta. El envío puede realizarse por correo electrónico (sadop@overnet.com.ar) o por correo a Carlos Calvo 836, Ciudad de Buenos Aires (1102) a nombre de "La práctica docente".

"Implementación de los talleres pre-ocupacionales en el tercer ciclo de egb."

(Rosario – Santa Fe)

A. El proceso previo.

Al implementarse el 8vo. año del Tercer Ciclo de EGB en nuestra jurisdicción, el Centro Educativo Privado de Rosario del cual somos docentes, conformado por el Nivel Inicial, EGB 1 y 2, Bachillerato Comercial, Instituto Técnico y una Escuela de Formación Laboral había tomado la decisión institucional de implementar el Tercer Ciclo en su conjunto como una unidad pedagógica independiente que dependería de la Dirección del Instituto Técnico.

La jurisdicción autorizó el funcionamiento del Tercer Ciclo, teniendo en cuenta estas características como así también la implementación de los Talleres Pre-Ocupacionales en contra turno y de carácter obligatorio para los alumnos de acuerdo a lo planteado en el Proyecto Educativo Institucional.

B. Los fundamentos del Proyecto.

La Ley Federal de Educación Nº 24195 en el Art. 6 expresa: *"El Sistema Educativo posibilitará la formación individual y permanente del hombre y la mujer, con vocación nacional, proyección nacional y continental y visión universal, que se realicen como personas en las dimensiones cultural, social, estética, ética y religiosa, acorde con sus capacidades, guiados por los valores de vida, libertad, bien, paz, solidaridad, tolerancia, igualdad y justicia. Capaces de elaborar por decisión existencial, su propio proyecto de vida. Ciudadanos responsables, protagonistas críticos, creadores y transformadores de la sociedad, a través del amor, el conocimiento y el trabajo. Defensores de las instituciones democráticas y del medio ambiente."*

Teniendo en cuenta lo planteado por la Ley Federal de Educación, postulamos las siguientes consideraciones que, a nuestro criterio, son el fundamento lógico y necesario para llevar adelante este proyecto.

El objetivo de los TPO es enseñar haciendo, no se enseña diciendo y esto también es un rol importante de la escuela, unido a la capacidad de aplicar lo aprendido en los distintos contextos, o sea, no sólo en el contexto donde se aprende.

Es necesario ser capaz de hacer una analogía, encontrar desafíos nuevos para los cuales hay que volver a analizar y volver a encontrar la respuesta a lo que es nuevo y tenemos que saber hacer.

Otro tema para poder operar sobre la realidad es el de evaluar medios y objetivos. Saber utilizar recursos para alcanzar determinados objetivos utilizando los medios adecuados. Estos son esquemas de acción pero, a la vez, son también esquemas conceptuales, sistemas mentales que se aprenden en la escuela. Esto se traduce en tipos de adquisición de capacidades que no sólo sirven para el trabajo, sino también para ser un buen ciudadano y hasta para poder tomar decisiones en la vida cotidiana.

A partir de esto podemos resumir que un nivel de comprensión no es sólo "operar sobre..." sino "trabajar con..." Es importante el tema de las competencias sociales, es decir, la capacidad de organizarse y adaptarse a una decisión de trabajo, trabajar en equipo. La capacidad de liderazgo de algunos y de poder llegar a elevar a un grupo a un objetivo determinado.

Desde el encuadre psicológico, el desarrollo de las actividades de los T.P.O. se dan en la etapa propia de la pre-adolescencia y la adolescencia, en el cual es posible operar desde los fenómenos abstractos hacia las tareas concretas, que permitirán potenciar las capacidades propias de esa etapa del desarrollo y que, a su vez, serán una herramienta más en el discernimiento de los propios intereses.

Sociológicamente, los destinatarios están en la etapa del aprendizaje más adecuada para valorizar en todos sus aspectos el trabajo realizado y los resultados que le aporta, y a través de esta valorización generar una mentalidad crítica y reflexiva dentro del imaginario social para lograr una trascendencia hacia las etapas siguientes de su formación (criterio propedeútico).

Por otra parte, las estructuras de los T.P.O. tienen como finalidad consolidar en el alumno el amor por la acción dignificadora y trascendente del trabajo, que tiene como uno de los prin-

cipales agentes motivadores a los docentes, a través de su testimonio vivencial y de su profesionalidad.
La Educación Tecnológica permite apropiarse del sentido de los contenidos culturales. Para lograrlo se hace necesaria la implementación de los Trayectos Pre-Ocupacionales, ya que a través de ellos es posible realizar un método de trabajo que comprometa la detección de problemas tecnológicos, la búsqueda creativa de soluciones y la evaluación crítica de las mismas. El alumno que inicia este Tercer Ciclo ya ha construido algunos esquemas mentales acerca del alcance de la tecnología. Pero, para que tales esquemas continúen edificándose necesita de actividades orientadas a tal fin. En dichas actividades, siempre debe encontrarse presente una forma de trabajo con una lógica particular cuya funcionalidad se evalúa. Esta forma de trabajo permite que los conocimientos sean validados en situaciones concretas que le dan sentido a la necesidad de su apropiación. Estos objetivos tienen, a su vez, una proyección teleológica desde el punto de vista de conformar las bases conceptuales, procedimentales y actitudinales necesarias para lograr una adecuada conformación de los T.T.P. en el Nivel Polimodal. Esto queda en evidencia al plantearse la carga horaria que tienen, con lo cual para poder alcanzar las expectativas de logro que los T.T.P. se proponen, se hace indispensable el proceso previo de adecuación a los mismos que los T.P.O. aportan.
También puede interpretarse que estos talleres tienen un objetivo más profundo respecto de la orientación vocacional para la realización de estudios posteriores, ya que el paso por distintas actividades teórico-prácticas, permitirá al alumno definir un cierto perfil de intereses, respecto de las diversas posibilidades que a la finalización del Tercer Ciclo surgirán. De esta forma se posibilita, en una etapa de maduración muy importante de la persona, contar con elementos que le permitan alcanzar ciertas decisiones respecto de su futuro educativo.

C. Distribución de la carga horaria.

La propuesta se organiza teniendo en cuenta que los Talleres Pre-Ocupacionales se desarrollan en el contra turno y con una carga horaria creciente de 8 horas cátedra semanales en 7mo. año, 10 horas semanales en 8vo. año y 12 horas semanales en el 9no. año.
Dichas horas se distribuyen en dos jornadas de 4 horas cátedra para los 7mos. años. Para el 8vo. año, también corresponden dos jornadas pero de 5 horas cátedra cada una. Para los 9nos. años se distribuirán también en dos jornadas de 6 horas cátedra cada una.

D. El diseño del Proyecto.

Se pretendió, al contar con el personal capacitado y con la infraestructura necesaria, realizar una oferta educativa nueva a la comunidad.
Es así como se diagramó una estructura de grupos de trabajo en los cuales se elaboraron los proyectos de estos talleres que implicaban la vinculación de las áreas de electricidad-electrónica básica, metalmecánica, máquinas-herramientas y carpintería, como así también informática y gestión administrativa contable. Todo este conjunto conforma un marco proyecto tecnológico, que tiene como finalidad primaria llevarlo a la práctica con una carga horaria progresivamente creciente y adecuada a las edades de los destinatarios, de forma de comenzar a desarrollar en los jóvenes pre-adolescentes habilidades en el SABER HACER, e ir planteando su vinculación con el mundo del trabajo. Además, como objetivo mediato, se pretende que estos espacios se constituyan en uno de los elementos orientadores para determinar los intereses vocacionales de los alumnos, lo cual les permita a la finalización del Tercer Ciclo optar por el Polimodal que más condiga con sus intereses e inquietudes. El Tercer Ciclo cubre así también uno de los aspectos más importantes, que es el de permitir a los jóvenes una elección más clara y adecuada para proseguir sus estudios.
Es de hacer notar que, a pesar de contar en la currícula con el área de Tecnología, los Talleres Pre-Ocupacionales apuntan fundamentalmente a la Educación Tecnológica. Esto implica abordar la actividad con un criterio más amplio y abarcativo que el propio del área Tecnología.

E. Los docentes.

Al comenzar la implementación del 8vo. año se daba como consecuencia la necesidad de reubicar a los docentes de algunas asignaturas y de los anteriores talleres de 1er. año de la Escuela Técnica, ya que en caso contrario quedaría en disponibilidad un grupo importante de maestros de Enseñanza Práctica y algunos docentes de horas cátedra, cuyas asignaturas no están ya contempladas en la propuesta curricular del Tercer Ciclo.
Los docentes afectados al proyecto son mayoritariamente maestros de Enseñanza Práctica, los cuales, se desempeñaban

en los anteriores talleres del 1er. año del Instituto Técnico junto con los docentes del Área de Informática del Bachillerato Comercial del Complejo Educativo.
Por otra parte, y teniendo en cuenta la edad y cantidad de alumnos por división, se consideró adecuado que cada uno de los talleres específicos estuviese a cargo de tres docentes, de manera de que cada uno de ellos tenga a cargo un grupo de entre 12 y 13 alumnos, de forma de poder hacer un seguimiento más personalizado de todo el proceso de enseñanza y de aprendizaje.
Además, los **TPO** cuentan con un docente tutor y un Coordinador Técnico, lo cual implica dos cargos más.
Todo esto hace un total de diecisiete (17) cargos afectados y veinticuatro (24) horas de cátedra para el proyecto.

F. Distribución de los TPO.

Respecto de la distribución de los espacios temáticos de los talleres, los mismos tienen las siguientes características:

- **Informática**: espacio de desarrollo anual para 7mo., 8vo. y 9no. año.
- **Gestión Administrativa**: espacio de desarrollo anual para 7mo., 8vo. y 9no. año.
- **Máquinas-Herramientas I**: espacio de desarrollo bimestral para 7mo. año.
- **Máquinas-Herramientas II**: espacio de desarrollo bimestral para 8vo. año.
- **Máquina-Herramientas III**: espacio de desarrollo bimestral para 9no. año.
- **Conformación de Materiales I**: espacio de desarrollo bimestral para 7vo. año
- **Conformación de Materiales II**: espacio de desarrollo bimestral para 8vo. año.
- **Procesos metalmecánicos**: espacio de desarrollo bimestral para 9no. año.
- **Carpintería**: espacio de desarrollo bimestral para 7mo. y 8vo. año.
- **Electricidad I**: espacio de desarrollo cuatrimestral para 7mo. año.
- **Electricidad II**: espacio de desarrollo cuatrimestral para 8vo. año.
- **Electricidad y Electrónica**: espacio de desarrollo cuatrimestral para 9no. año.

La carga horaria se incrementará en 8vo. año en aquellos espacios que son de desarrollo bimestral y cuatrimestral, mientras que se mantienen los espacios de desarrollo anual. Este mismo criterio se aplicará en la implementación de los **TPO** en el 9no. año.

G. Evaluación preliminar.

- Primeramente, se debe tener presente que la implementación de los **Talleres Pre-Ocupacionales** se ha efectuado al inicio del presente ciclo lectivo, por lo tanto, esta evaluación preliminar correspondería al primer cuatrimestre. De todas formas, es de resaltar que en este lapso de tiempo se ha observado un marcado interés de los alumnos en el desarrollo de las tareas propias de cada espacio.
Se han detectado ya aptitudes y habilidades en determinadas áreas temáticas, aun en los grupos del 7mo. año, quienes han demostrado gran entusiasmo en la realización de las tareas programadas.
Es de hacer notar que estos preadolescentes contaban con escasos hábitos de orden, por lo cual, los docentes debieron profundizar mucho más este aspecto que, de todas formas, estaba previsto en la planificación general.
Un elemento muy importante, y que debe ser resaltado, es que dentro del Tercer Ciclo de EGB, se encuentran integrados dos alumnos con discapacidades funcionales: uno de ellos ciego y otro padece síndrome de down. Estos niños se hallan perfectamente integrados a sus respectivos grupos, demostrando además un notable interés por las tareas especiales que los docentes a cargo les hacen realizar en los respectivos talleres. Estos alumnos realizan tareas diferenciadas y su carga horaria es menor.
Los **Talleres Pre-Ocupacionales** significan un gran desafío dentro de la implementación de Tercer Ciclo en este Complejo Educativo, ya que como tales se debieron vencer grandes escollos y trabas en su etapa de diseño, pero pudo con todo ello la creatividad del equipo que tuvo a su cargo el diseño y ejecución del proyecto y del cual orgullosamente formamos parte.
Somos conscientes de que tiene sus fallas que tratamos de superar y, obviamente como todo proyecto es perfectible.

Prof. RAFAEL JULIO GUIRADO
Tco. JOSÉ LUIS AIZZA
Tco. EDUARDO JORGE HEDIN

Integración del SADOP en distintos escenarios.

Con profunda vocación de unidad e integración regional el Sindicato de los Docentes Privados desarrolla una constante participación en el escenario del sindicalismo internacional .
En este sentido el SADOP ha participado recientemente de tres eventos de singular gravitación en la capacitación profesional y sindical de nuestros cuadros, pero fundamentalmente insertando nuestra organización en un escenario internacional donde la educación está llamada a ser protagonista central en la redefinición de los proyectos nacionales con justicia social.

Entre los días 4 y 8 de octubre, tuvo lugar en Asunción del Paraguay el II CURSO SUBREGIONAL IBERFOP SOBRE EL DISEÑO DE LA FORMACION PROFESIONAL BASADA EN COMPETENCIAS.
El cro. JOSE LUIS AIZA, de la seccional Rosario, participó del encuentro junto con representantes de los países del Cono Sur y España, en el marco del ¨Programa de la Cumbre Iberoamericana sobre Cooperación Iberoamericana para el diseño de la Formación Profesional y Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura¨ (O.E.I).
Coordinado por el Ministerio de Educación y Cultura de España, participaron responsables y técnicos de proyectos de Formación Técnico-Profesional. Se trabajó sobre metodologías para establecer normas de competencia, programas formativos y desarrollo curricular.

También el Sadop participó en el seminario taller latinoamericano sobre ¨MEDIOS DE COMUNICACIÓN, MOVIMIENTO DE LOS TRABAJADORES Y DEMOCRACIA¨, realizado entre los días 18 al 23 de octubre en San Antonio de los Altos -Caracas- en Venezuela.
El seminario se realizó en la Universidad de los Trabajadores de América Latina -UTAL-, y fue organizado por la Central Latinoamericana de Trabajadores y el Centro Interdisciplinario de Estudios para el Desarrollo (CIEDLA) de la Fundación Konrad Adenauer, en el marco del Plan de Trabajo y Programación

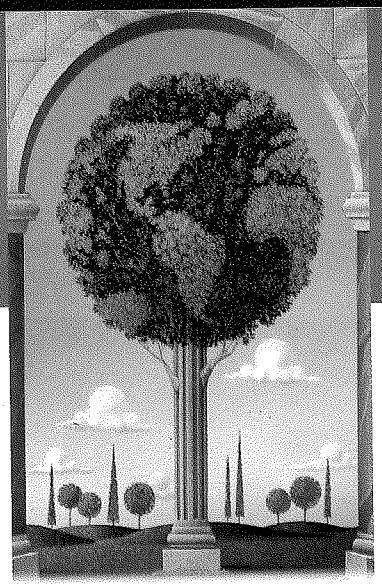

de la UTAL para 1999. Del encuentro participaron dirigentes y cuadros políticos de organizaciones nacionales de toda Latinoamérica.

El seminario taller fue un encuentro de dirigentes y cuadros del movimiento de los trabajadores con expertos y profesionales de los medios de comunicación, a fin de elaborar en común una propuesta que sea útil al Movimiento de los Trabajadores Latinoamericanos. Estuvieron presentes dirigentes y profesionales de la comunicación, ligados a secretarías, departamentos de Información y prensa de organizaciones nacionales (entre los que estuvo el cro. Gerardo Alzamora, en su carácter de coordinador periodístico de la revista *La Tiza* del SADOP) que representaron veinte países de la región.

El seminario tuvo por finalidad apuntar a la formación superior de cuadros especializados en comunicación cuya función principal es perfeccionar los sistemas y medios de información de sus respectivas organizaciones y establecer o mejorar las políticas de relaciones con los medios de comunicación social.

En materia de formación, estudio y elaboración se analizaron los cambios operados en los medios de información y comunicación, las nuevas dimensiones y sus impactos en la conformación de sociedades democráticas.

Se trabajó en el diseño de una política de relaciones de los trabajadores y sus organizaciones con los medios de comunicación y en la elaboración de un proyecto de Programa de formación de responsables de información y comunicación, encargados de implementar técnica y políticamente las políticas y programas del Movimiento de los Trabajadores de Latinoamérica.

Por otra parte, entre los días 31 de octubre y 6 de noviembre, se realizó el seminario taller "LOS 25 AÑOS DE LA UTAL: RESULTADOS Y PERSPECTIVAS", en Caracas -Venezuela-, del cual participó el Director del INCAPE, el Prof. Fabián Otero.

Dicho seminario taller contó con la participación de 35 responsables de formación de distintas organizaciones de trabajadores latinoamericanas y caribeñas.

Luego de exponer resultados y perspectivas desde la CLAT y la UTAL, el énfasis estuvo colocado en la reflexión sobre los procesos formativos superiores frente a la entrada al nuevo milenio. El trabajo final se coronó con talleres sobre diversas temáticas de formación (metodología, integración regional, formación de cuadros, etc.).

La riqueza de dicho encuentro, más allá de los contenidos aportados, pasó por compartir la vida con compañeros y compañeras trabajadores de esta "patria grande" latinoamericana y caribeña, lo que nos permite sostener –citando a César Isella- **"que es el dolor al fin quien nos hermana y la esperanza quien nos ilumina".**

¡Último Momento!

Resolución 376 - MTSS

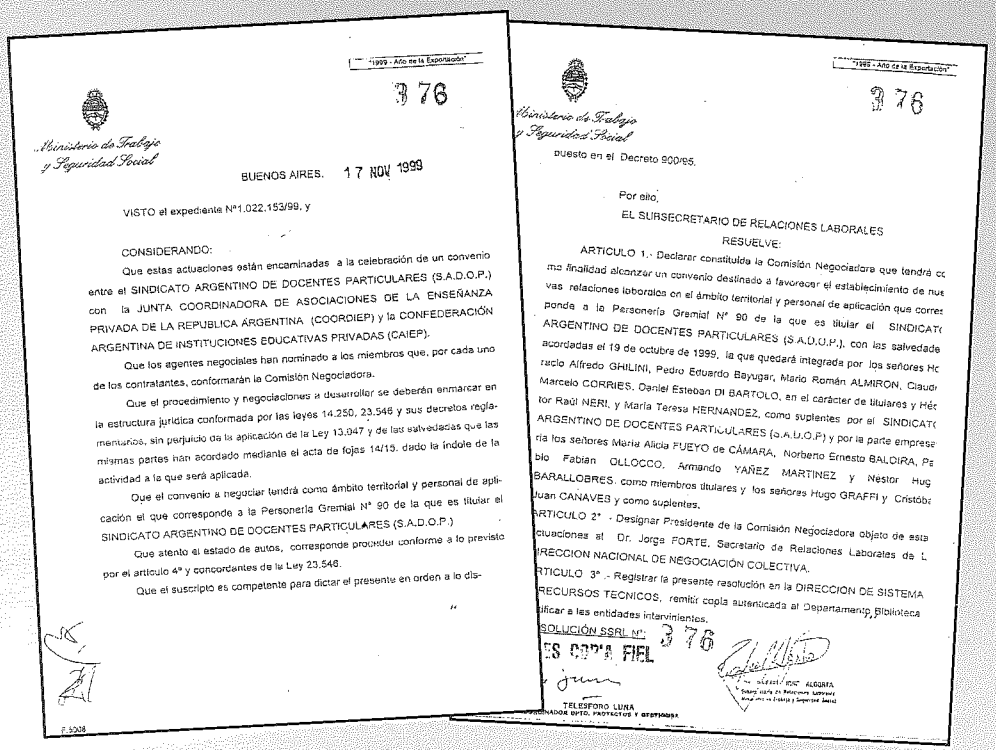

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999

VISTO el expediente Nro. 1.022.153/99 y

CONSIDERANDO:

Que estas actuaciones están encaminadas a la celebración de un convenio entre el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (S.A.D.O.P.) con la JUNTA COORDINADORA DE ASOCIACIONES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA DE LA REPUBLICA ARGENTINA (COORDIEP) y la CONFEDERACION ARGENTINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS (CAIEP).

Que los agentes negociales han nominado a los miembros que, por cada uno de los contratantes, conformarán la Comisión Negociadora.

Que el procedimiento y negociaciones a desarrollar se deberán enmarcar en la estructura jurídica conformada por las leyes 14.250, 23.546 y sus decretos reglamentarios, sin perjuicio de la aplicación de la Ley 13.047 y de las salvedades que las mismas partes han acordado mediante el acta de fojas 14/15, dada la índole de la actividad a la que será aplicada.

Que el convenio a negociar tendrá como ámbito territorial y personal de aplicación el que corresponda a la Personería Gremial Nº 90 de la que es titular el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (S.A.D.O.P.).

Que atento al estado de autos, corresponde proceder conforme a lo previsto por el artículo 4º y concordantes de la Ley 23.546.

Que el suscripto es competente para dictar el presente en orden a lo dispuesto en el Decreto 900/95.

Por ello

EL SUBSECRETARIO DE RELACIONES LABORALES RESUELVE:

ARTICULO 1.- Declarar constituída la Comisión Negociadora que tendrá como finalidad alcanzar un convenio destinado a favorecer el establecimiento de nuevas relaciones laborales en el ámbito territorial y personal de aplicación que corresponde a la personería gremial Nro. 90 de la que es titular el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (S.A.D.O.P.) con las salvedades acordadas el 19 de octubre de 1999, la que quedará integrada por los señores Horacio Alfredo GHILINI, Pedro Eduardo BAYUGAR, Mario Román ALMIRON, Claudio Marcelo CORRIES, Daniel Esteban DI BARTOLO, en carácter de titulares y Héctor Raúl NERI, y María Teresa HERNÁNDEZ, como suplentes por el SINDICATO ARGENTINO DE DOCENTES PARTICULARES (S.A.D.O.P.) y por la parte empresaria los Sres. María Alicia FUEYO, de CAMARA, Norberto Ernesto BALOIRA, Pablo Fabián OLLOCCO, Armando YAÑEZ MARTINEZ y Néstor Hugo BARALLOBRES como miembros titulares y los Sres. Hugo GRAFFI y Cristóbal Juan CANAVES como suplentes.

ARTÍCULO 2º.- Designar Presidente de la Comisión Negociadora objeto de estas actuaciones al Dr. Jorge FORTE, Secretario de Relaciones Laborales de LA DIRECCION NACIONAL DE NEGOCIACION COLECTIVA.

ARTICULO 3º.- Registrar la presente resolución en la DIRECCION DE SISTEMA Y RECURSOS TECNICOS, remitir copia autenticada al Departamento Biblioteca y notificar a las entidades intervinientes.

Transcripción de la RESOLUCION SSRL Nº 376 del MTSS

Sumario

Editorial 1

Negociación Colectiva 2

Financiamiento Educativo 6

El SADOP en la Plaza de Mayo 8

Afirmando el Modelo Sindical Argentino 10

La Capacitación Sindical
un desafío hacia el 2000 12

Noveno Congreso Extraordinario Documento
Final La Educación Frente al Tercer Milenio 14

Consejo Nacional de Educación Trabajo:
Participación y Consensos 16

Jornada Nacional de Educaciòn Tecnológica 17

El Sueño de la Patria Grande 18

Trabajo Infantil 20

Práctica Docente 22

Talleres Preocupacionales 23

Eventos 26

ULTIMO MOMENTO
Resolución 376 - MTSS 28

Staff

Director
Horacio Alfredo GHILINI

Consejo Editorial
Pedro Eduardo BAYUGAR, Mario Román ALMIRON, Daniel Esteban DI BARTOLO, Héctor Raúl NERI, Teresa Hernández de RAMAYO, Claudio Marcelo CORRIES, Horacio Felipe BUSS, María Concepción LAZZARO, Pedro Marcelo SCHIUMA, Tristán Hugo FUNES, Norma Magdalena BRAVO.

Colaboradores
Mario Enrique MORANT, Miguel GAZZERA, Luis Ignacio POLLINI.

Secretaría de Redacción
Daniel Esteban DI BARTOLO, Gerardo ALZAMORA, Fabián OTERO.

Dirección de Arte
Salvatore CAMPILONGO.

Diseño
Leandro Díaz

Impresión
Acción Gráfica S.A.

Corrección
Alejandra VALENTE.

Editor Responsable
Sindicato Argentino de Docentes Particulares
SADOP Carlos Calvo 836 (1102) Buenos Aires
Tel/fax : 54 - 11 - 4307-6021/22/23
e-mail : sadop@overnet.com.ar

Publicación de distribución gratuita.
Registro de Propiedad Intelectual Nº 12.873
ISSN Nº 0328-0624.

Los conceptos vertidos por los autores no reflejan necesariamente la opinión de esta organización.

LA TIZA - año 8 - nº 28